

ESCRITURA NUMERO **S E S E N T A Y N U E V E (69).**--

**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 En la ciudad
2 de San Fran-
3 cisco de Qui-
4 AUMENTO DE CAPITAL REFORMA ESTATUTOS to, capital
5 COMPAÑIA " A G R O F L O R A C.LTDA." de la Repúbli-
6 De: \$/ 15'000.000,00 ca del Ecuador,
7 A: \$/ 25'000.000,00 hoy, día vier-
8 Aumento: \$/ 10'000.000,00 nes, veinti-
9 Dí 3 copias nes, veinti-
10 d ó s (22)
11 de E n e r o de mil novecientos ochenta y ocho; ante
12 mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo -
13 Cuarto de este cantón, comparece el señor Economista -
14 Mauricio Dávalos Guevara, a nombre y en representación
15 de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGROFLORA
16 C. LTDA., en su calidad de Presidente Ejecutivo, debida-
17 mente autorizado por la Junta General de Socios de dif-
18 cha Compañía, celebrada el veinte de marzo de mil nove-
19 cientos ochenta y siete; conforme consta del Nombramien-
20 to que se agrega y Acta que se inserta.- El comparecien-
21 te es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
22 domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente
23 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle
24 doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minu-
25 ta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E _
26 Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase elevar a escritura pú-
27 blica la siguiente minuta: P R I M E R A: OTORGANTE.-
28 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el -



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 señor Economista Mauricio Dávalos Guevara, a nombre y
2 en representación de la Compañía AGROFLORA C. LTDA. en
3 su calidad de Presidente Ejecutivo y debidamente auto-
4 rizado por la Junta General de Socios de la Compañía, con
5 forme lo acreditan los documentos que se acompañan. - -

6 **S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. AGROFLORA C. LTDA.,**
7 se constituyó mediante escritura pública otorgada el do-
8 ce de enero de mil novecientos ochenta y tres ante el
9 Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en
10 el Registro Mercantil el cuatro de febrero del mismo año.

11 El capital social fue fijado en la suma de SIETE MILLO
12 NES DE SUCRES (S/ 7'000.000,00).- DOS. Mediante escri-
13 tura pública otorgada el seis de febrero de mil nove-
14 cientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Noveno
15 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
16 el quince de marzo del mismo año la Compañía aumento su
17 capital hasta la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y -
18 reformó sus estatutos.- TRES. La Junta General Univer-
19 sal de Socios, reunida el veinte de marzo de mil nove-
20 cientos ochenta y siete, por unanimidad, resolvió aumen-
21 tar el capital y reformar los estatutos sociales.- T E R

22 **C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El
23 otorgante, en la calidad que acredita y debidamente au-
24 torizado para ello, expresa que AGROFLORA C. LTDA. au-
25 menta su capital en la suma de DIEZMILLONES DE SUCRES
26 (S/ 10'000.000,00) que sumados al capital actual lo
27 fijan en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES
28 (S/ 25'000.000,00), divididos y representados en vein-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 ticipaciones sociales de un mil sucres
2 de valor cada una.- Al mismo tiempo, la compañía ha -
3 resuelto una reforma estatutaria en lo relativo al li-
4 teral "m" del artículo vigésimo de los estatutos socia-
5 les.- Como el procedimiento seguido para el aumento de
6 capital y las reformas estatutarias constan en detalle,
7 en el Acta de Junta General que aprobó esos actos, el
8 otorgante eleva a escritura pública una copia certifi-
9 cada del Acta respectiva.- ACTA DE SESION JUNTA GENERAL
10 DE AGROFLORA C. LTDA.- En la ciudad de Quito, el día
11 de hoy, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y
12 siete, a las quince horas treinta minutos, en la ofici-
13 na de la Compañía situada en el Edificio Multicentro
14 oficina quinientos dos, en la Avenida Seis de Diciembre
15 y la Niña, se reúnen los socios de la Compañía, según
16 el siguiente detallè: - - - - -
17

S O C I O S	REPRESENTANTE	PARTICIPA CIONES.
RIMACO S. A.	Sra. Rita Terán Terán	7.500
Ing. Hernando Monroy	Dr. Miguel Andrade Varea	2.985
Dr. Miguel Andrade V	Dr. Miguel Andrade Varea	2.265
Arq. Ricardo Dávalos	Arq. Ricardo Dávalos G	2.250

18
19
20
21
22
23 El nombramiento de la señora Rita Terán Terán, como Ge-
24 rente de Rimaco S. A. se agrega al expediente, así como
25 el poder otorgado por el Ingeniero Hernando Monroy G/
26 al doctor Miguel Andrade Varea.- Cada participación so-
27 cial, tiene un valor, nominal de un mil sucres y, todas
28 las que pertenecen a los socios, se encuentra integra-

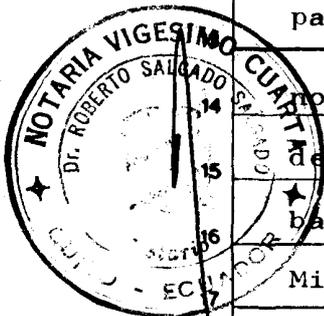
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mente pagadas.- Se designa como Presidente de la Reunión
2 al Economista Mauricio Dávalos G , Presidente Ejecutivo
3 vo de la Compañía; y al doctor Miguel Andrade Varea ,
4 como Secretario Ad-hoc.- Los socios asistentes representan
5 la totalidad del capital social y resuelven, por unanimidad,
6 constituirse en Junta General, para conocer y resolver sobre
7 los siguientes asuntos: UNO. Análisis y resolución sobre el informe
8 del señor Presidente Ejecutivo, Balance General y Estado de Pérdidas
9 y Ganancias correspondientes a las operaciones de la Compañía,
10 durante el ejercicio económico de mil novecientos ochenta
11 y seis.- DOS. Distribución de Beneficios Sociales.- -
12 TRES. Lectura y análisis del informe del Auditor.- CUATRO.
13 Contratación de la auditoría para mil novecientos ochenta
14 y siete.- CINCO. Nombramiento del Presidente Ejecutivo.-
15 SEIS. Reforma al Artículo veinte, numeral M de los estatutos.-
16 SIETE. Cesión de Participaciones.- OCHO. Aumento de Capital
17 y reforma de Estatutos.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-
18 Se entra a conocer el informe del señor Presidente Ejecutivo,
19 el Balance cortado al treinta y uno de diciembre de mil
20 novecientos ochenta y seis y el Estado de Pérdidas y Ganancias
21 por el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y
22 seis. Se dá lectura a estos documentos y, luego de cruzar algunas
23 ideas, se los aprueba a continuación por unanimidad.-
24 SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El señor Presidente Ejecutivo
25 manifiesta que, al no haber utilidades que repartir, debido a
26 que la Compañía incurrió en una



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 pérdida durante el ejercicio de mil novecientos ochenta
2 ta y seis, tan solò quedariá por decidir que el superá-
3 vit por revalorización de activos que en este año lleg6
4 a nuevè millones novecientos veinticuatro mil cuatro-
5 cientos noventa y cinco sucres sesenta y dos centavos,
6 se lo utilice para absorver la pérdida de este ejerci-
7 cio.- Se aprueba esto por unanimidad.- TERCER PUNTO DEL
8 ORDEN DEL DIA.- Se dá lectura al informe presentado por
9 el auditor, Licenciado José ⁺gnacio Gabela y se lo a-
10 prueba luego por unanimidad.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN
11 DEL DIA.- Por sugerencia del señor Presidente Ejecutivo,
12 se aprueba contratar a la Consultora Gabela C. Ltda.,
13 para que realice la auditoría, durante el período de
14 novecientos ochenta y siete y se aprueba también el pago
15 de trescientos mil sucres (S/ 300.000,00) por dicho tra-
16 bajo.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El socio doctor
17 Miguel Andrade V., indica que al haberse caducado el
18 nombramiento del Economista Mauricio Dávalos G., como
19 Presidente Ejecutivo de la Compañía, sería deseable -
20 renovar por un nuevo período de dos años.- Ante este
21 pedido los socios se manifiestan favorablemente por una
22 nimidad, y así se decide.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
23 El señor Presidente Ejecutivo, después de agradecer a
24 los socios por la renovación de su nombramiento, pide
25 que se reforme el literal "M" Artículo veinte de los -
26 estatutos, ya que por tratarse de una empresa pequeña
27 en la que no existen múltiples funcionarios, la emisión
28 de cheques se obstaculiza innecesariamente al requerir



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de una firma adicional a la del Presidente Ejecutivo, por

2 cuanto los estatutos autorizan a éste la firma de che-

3 ques.- "En conjunto con otro funcionario o persona espe-

4 cialmente designada por el Directorio".- Luego de algu-

5 nas consideraciones los socios aprueban por unanimidad

6 este pedido y por lo tanto dicho literal "M" del Articu-

7 lo veinte de los estatutos dirá solamente.- "(M) Firmar

8 los cheques de la Compañía".- Se aprueba, además, reco-

9 nocer, validar y legalizar los cheques que se hayan emi-

10 tido o se emitieren con la sola firma del Presidente E-

11 jecutivo, hasta que concluya el trámite de la presente

12 reforma a los Estatutos.- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL

13 DIA: El socio doctor Miguel Andrade Varea manifiesta

14 que es su deseo el de transferir en favor de RIMACO S.A.

15 las dos mil doscientas sesenta y cinco participaciones

16 sociales que posee en la compañía y que para ello soli-

17 cita autorización de la Junta General, de acuerdo con

18 la Ley advirtiéndole que al realizar la transferencia esta

19 incluiría todos los eventuales derechos que podrían co-

20 rresponderle en caso de que esta Junta apruebe el aumen-

21 to de capital que será objeto de resolución en el siguien-

22 te punto del orden del día.- La Junta General, por unani-

23 midad aprueba la petición del doctor Miguel Andrade Va-

24 rea y le autoriza transferir a RIMACO S. A. las dos mil

25 doscientas sesenta y cinco participaciones sociales que

26 posee en la Compañía, para lo cual el señor Presidente

27 Ejecutivo emitirá la correspondiente certificación.-

28 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El señor Presidente Eje-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 cutivo manifiesta que en anteriores oportunidades se ha
 2 tratado sobre la necesidad de incrementar el capital de
 3 la Compañía y que incluso se habían adoptado resolucio-
 4 nes al respecto las que lamentablemente no se han lle-
 5 vado a cabo por varias circunstancias.- Que por lo ex-
 6 puesto y por existir los recursos en la Compañía, pro-
 7 pone que de manera definitiva se realice un aumento de
 8 capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dejando
 9 sin efecto los anteriores.- Indica el Funcionario que
 10 en base de las conversaciones informales sostenidas con
 11 los socios de la Compañía, ha elaborado un cuadro sobre
 12 la distribución del aumento de capital, que toma en -
 13 cuenta la separación del socio doctor Miguel Andrade Va-
 14 rrea, conforme a lo resuelto en el punto anterior del -
 15 orden del día, así como la renuncia que la Compañía -
 16 RIMACO S. A. hace de su derecho preferente y proporcio-
 17 nal, tal como lo expresa este momento su representante
 18 legal, en favor del Ingeniero Hernando Monroy, de una
 19 parte de lo que le correspondería suscribir y pagar en
 20 ese aumento de capital.- Manifiesta el señor Presidente
 21 Ejecutivo que si se aprueba el aumento de capital pro-
 22 puesto será necesario reformar los estatutos sociales
 23 en lo relativo al capital social y las participaciones
 24 que lo representan, de tal manera que, en ese evento
 25 el artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL.-
 26 El capital social de la Compañía es de veinticinco mi-
 27 llones de sucres (\$/ 25'000.000,00) dividido en vein-
 28 ~~ticinco~~ mil participaciones sociales de un mil sucres

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

de valor cada una".- El cuadro distributivo del aumento

de capital propuesto es el siguiente: CUADRO DISTRIBUTI

VO AUMENTO DE CAPITAL DE AGROFLORA C. LTDA.: - - - - -

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL.	PARTICI PACIONES.
-----------	-------------------	--------------------	-------------------	----------------------

RIMACO S.A.....	9'765.000	2'735.000	12'500.000	12.500
-----------------	-----------	-----------	------------	--------

Ing. Hernando -

Monroy	2'985.000	5'765.000	8'750.000	8.750
--------------	-----------	-----------	-----------	-------

Arq. Ricardo Dá

valos	2'250.000	1'500.000	3'750.000	3.750
-------------	-----------	-----------	-----------	-------

TOTALES..S/	15'000.000	10'000.000	25'000.000	25.000
-------------	------------	------------	------------	--------

Al darse por concluido el asunto que se convino tratar

en esta Junta General, el señor Presidente concede un

receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión

se dá lectura del texto íntegro del acta, el mismo que

es aprobado por todos los asistentes, quienes para cons-

tancia, firman en una unidad del acto, en la ciudad de

Quito, el día de hoy veinte de marzo de mil novecientos

ochenta y siete, a las diecisiete y quince horas.- (fir-

mado) Ilegible.- Economista Mauricio Dávalos Guevara,

Presidente Ejecutivo.- (firmado) Ilegible.- Ingeniero

Hernando Monroy Gutiérrez, f) Dr. Miguel Andrade Varea,

Apoderado.- (firmado) Ilegible.- Arquitecto Ricardo Dá-

valos Guevara,- (firmado), Ilegible.- Señora Rita Terán

Terán, Rimaco S. A. (firmado) Ilegible.- Doctor Miguel

Angrade Varea, Secretario ad-hoc de la Junta.- Es fiel

copia del original.- Certifico.- (firmado) Ilegible.-

Doctor Miguel Andrade V., Secretario ad-hoc.- C U A R-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 T A: DECLARACIONES FINALES.- El otorgante finalmente -
 2 declara: UNO. Que todos los socios de la Compañía, son
 3 ecuatorianos, con excepción del señor Ingeniero Hernan-
 4 do Monroy Gutiérrez, quien tiene nacionalidad colombia-
 5 na, pero cuenta con la correspondiente autorización
 6 conferida por el Ministerio de Industrias, Comercio,
 7 Integración y Pesca que se agrega.- DOS. Que en el au-
 8 mento de capital de la Compañía todos los socios renun-
 9 ciaron parcialmente a su derecho preferente y propor-
 10 cional para la suscripción y pago del aumento de capi-
 11 tal, el que se realizó mediante aportes en efectivo -
 12 entregados por los señores socios con anterioridad a
 13 esta fecha.- TRES. Que para la celebración de la Junta
 14 General que aprobó el aumento de capital y las refor-
 15 mas de estatutos, se cumplieron los requisitos legales
 16 pertinentes.- QUINTA - DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
 17 acompañan los siguientes documentos habilitantes: UNO
 18 El nombramiento debidamente inscrito del **Presiden-** -
 19 **te** de la Compañía.- DOS. La autorización otorgada por
 20 el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y
 21 Pesca referida anteriormente; y, TRES. Una copia de la
 22 Cédula de Control Tributario de la Compañía.- Agregue
 23 señor Notario, las restantes cláusulas formales necesari-
 24 as para la validez de esta escritura!- (HASTA AQUI LA
 25 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
 26 su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas
 27 y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por
 28 el doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Abogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y

2 cuatro).- Para la celebración de la presente escritura

3 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída

4 que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el -

5 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad

6 de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) M. Dávalos.-

7 Economista Mauricio Dávalos Guevara, Presidente Ejecuti-

8 vo de Agroflora.- Cédula de Ciudadanía diecisiete cero

9 cero sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres -

10 tres.- Tributaria de la Compañía cero tres mil quinien-

11 tos diez.- Registro Único de Contribuyentes diecisiete

12 nueve cero cinco seis seis nueve cuatro tres cero cero

13 uno.- El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto

14 Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

15 *NOMBRAMIENTO.- Quito, Noviembre cinco de mil

16 novecientos ochenta y siete.- Señor Economista don Mau-

17 ricio Dávalos Guevara.- Ciudad.- De mis consideraciones:

18 Cúmpleme comunicarle de manera oficial que la Junta Ge-

19 neral de Socios de la Compañía AGROFLORA C. LDDA., reuni

20 da el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y

21 siete, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE

22 EJECUTIVO de la Compañía por un período de dos años,

23 contados desde la fecha de inscripción de este nombra-

24 miento.- La Compañía se constituyó mediante escritura

25 pública otorgada el doce de enero de mil novecientos o-

26 chenta y tres, ante el Notario Décimo Novenos del cantón

27 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

28 febrero del mismo año.- Sus principales deberes y atri-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 buciones constan en el Artículo vigésimo de los Esta-
2 tutos Sociales que forman parte de la escritura de -
3 constitución.- Como Presidente Ejecutivo le corresponde
4 la representación legal, judicial y extrajudicial de
5 la Compañía.- Al participarle este nombramiento hago
6 votos por el éxito de su gestión.- Atentamente, (firma-
7 do) Ilegible.- Doctor Miguel Andrade Varea, Secretario
8 ad-hoc.- ACEPTACION: Acepto la designación precedente
9 y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.- (firmado)
10 Ilegible.- Economista Mauricio Dávalos G. Con esta fe-
11 cha queda inscrito el presente documento bajo el Número
12 cuatro mil ochocientos ochenta y tres del Registro de
13 Nombramientos tomo ciento dieciocho.- Quito, a veinte
14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Regis-
15 tro Mercantil, (firmado) Ilegible.- El Registrador ,
16 Doctor Gustavo Vela Banderas.- (Hay un sello).- Es fiel
17 compulsa del documento que antecede que obra como ha-
18 bilitante en el Registro de Escrituras Públicas de la
19 Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a
20 mi cargo.- Quito, a veintinueve de diciembre de mil -
21 novecientos ochenta y siete.- El Notario, (firmado) -
22 Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario -
23 Abogado.- (Hay un sello en el que se lee: "Notaría -
24 Vigésimo Cuarta.- Quito - Ecuador.- Doctor Roberto Sal-
25 gado Salgado, Notario ")".--- "C O P I A C E R T I
26 F I C A D A D E L A C T A D E S E S I O N D E J U N T A G E N E R A L
27 D E A G R O F L O R A C . L T D A . , C E I E B R A D A E L V E I N T E D E M A R Z O
28 D E M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A - Y S I E T E (1 9 8 7) : -



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ACTA DE SESION JUNTA GENERAL DE AGROFLORA C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas treinta minutos, en la oficina de la Compañía situada en el Edificio Multicentro, oficina 502, en la Avenida 6 de Diciembre y la Niña, se reúnen los socios de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
REMACO S.A.	Sra. Rita Terán Terán	7.500
Ing. Hernando Monroy G.	Dr. Miguel Andrade Varea	2.985
Dr. Miguel Andrade V.	Dr. Miguel Andrade Varea	2.265
Arq. Ricardo Dávalos G.	Arq. Ricardo Dávalos Guevara	2.250

El nombramiento de la señora Rita Terán Terán, como Gerente de Rimaco S.A. se agrega al expediente, así como el poder otorgado por el ingeniero Hernando Monroy G. al doctor Miguel Andrade Varea.

Cada participación social, tiene un valor nominal de un mil, 00/100 sucres (S/. 1.000,00) y, todas las que pertenecen a los socios, se encuentran íntegramente pagadas.

Se designa como Presidente de la reunión al economista Mauricio Dávalos G., Presidente Ejecutivo de la Compañía; y al doctor Miguel Andrade Varea, como secretario Ad-hoc.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social y resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Análisis y resolución sobre el informe del señor Presidente Ejecutivo, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a las operaciones de la Compañía, durante el ejercicio económico de 1986.
- 2.- Distribución de Beneficios Sociales.
- 3.- Lectura y análisis del informe del Auditor.
- 4.- Contratación de la auditoría para 1987.
- 5.- Nombramiento del Presidente Ejecutivo.
- 6.- Reforma al Art. 20, numeral M de los estatutos.
- 7.- Cesión de participaciones.
- 8.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Primer punto del orden del día:

Se entra a conocer el informe del señor Presidente Ejecutivo, el Balance cortado al 31 de Diciembre de 1986 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 1986. Se dá lectura a estos documentos y, luego de cruzar algunas ideas, se los aprueba a continuación por unanimidad.

Segundo punto del orden del día:

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que, al no haber utilidades que repartir, debido a que la Compañía incurrió en una pérdida durante el ejercicio de 1986, tan solo quedaría por decidir que el superávit por revalorización de activos que en este año llegó a S/. 9'924.495,62 sucres, se lo utilice para absorber la pérdida de este ejercicio. Se aprueba esto por unanimidad.

Tercer punto del orden del día:

Se dá lectura al informe presentado por el auditor, Lcdo José Ignacio Gabe... se lo aprueba luego por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día:

Por sugerencia del señor Presidente Ejecutivo, se aprueba contratar a la Consultora Gabela C. da. para que realice la auditoria, durante el período 1987 y se aprueba también el pago de S/. 300.000,00 s s (Trescientos mil 00/100) Sucres por dicho trabajo.

Quinto punto del orden del día:

El socio doctor Miguel Andrade V. indica que al haberse caducado el nombramiento del economista Mauricio Dávalos G. como Presidente Ejecutivo de la Compañía, sería deseable renovarlo por un nuevo período de dos años. Ante este pedido los socios se manifiestan favorablemente por unanimidad y así se decide.

Sexto punto del orden del día:

El señor Presidente Ejecutivo, después de agradecer a los socios por la renovación de su nombramiento, pide que se reforme el literal 'M. Art. 20 de los estatutos, ya que por tratarse de una empresa pequeña en la que no existen múltiples funcionarios, la emisión de cheques se obstaculiza innecesariamente al requerir de una firma adicional a la del Presidente Ejecutivo, por cuanto los estatutos autorizan a éste la firma de cheques.

"En conjunto con otro funcionario o persona especialmente designada por el Directorio".

Luego de algunas consideraciones los socios aprueban por unanimidad este pedido y por lo tanto dicho literal 'M' del Art. 20 de los estatutos dirá solamente

"(M) Firmar los cheques de la Compañía".

./.



Se aprueba, además, reconocer, validar y legalizar los cheques que se hayan emitido o se emitieren con la sola firma del Presidente Ejecutivo, hasta que concluya el trámite de la presente reforma a los Estatutos.

Séptimo punto del orden del día:

El socio doctor Miguel Andrade Varea manifiesta que es su deseo el de transferir en favor de RIMACO S.A. las 2.265 participaciones sociales que posee en la compañía y que para ello solicita autorización de la Junta General, de acuerdo con la Ley advirtiendo que al realizar la transferencia esta incluiría todos los eventuales derechos que podrían corresponderle en caso de que esta Junta apruebe el aumento de capital que será objeto de resolución en el siguiente punto del orden del día.

La Junta General, por unanimidad aprueba la petición del Dr. Miguel Andrade Varea y le autoriza transferir a RIMACO S.A. las 2.265 participaciones sociales que posee en la Compañía, para lo cual el señor Presidente Ejecutivo emitirá la correspondiente certificación.

Octavo punto del orden del día:

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que en anteriores oportunidades se ha tratado sobre la necesidad de incrementar el capital de la Compañía y que incluso se habían adoptado resoluciones al respecto las que lamentablemente no se han llevado a cabo por varias circunstancias. Que por lo expuesto y por existir los recursos en la Compañía, propone que de manera definitiva se realice un aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dejando sin efecto los anteriores. Indica el Funcionario que en base de las conversaciones informales sostenidas con los socios de la Compañía, ha elaborado un cuadro sobre la distribución del aumento de capital, que toma en cuenta la separación del socio Doctor Miguel Andrade Varea, conforme a lo resuelto en el punto anterior del orden del día, así como la renuncia que la Compañía RIMACO S.A. hace de su derecho preferente y proporcional, tal como lo expresa este momento su representante legal, en favor del Ingeniero Hernando Monroy, de una parte de lo que le correspondería suscribir y pagar en ese aumento de capital.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que si se aprueba el aumento de capital propuesto será necesario reformar los estatutos sociales en lo relativo al capital social y las participaciones que lo representan, de tal manera que, en ese evento, el artículo quinto dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00) dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una."

El cuadro distributivo del aumento de capital propuesto es el siguiente:



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

CUADRO DISTRIBUTIVO AUMENTO DE CAPITAL DE AGROFLORA C. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
RIMACO S.A.	9'765.000	2'735.000	12'500.000	12.500
Ing. Hernando Monroy	2'985.000	5'765.000	8'750.000	8.750
Arq. Ricardo Dávalos	2'250.000	1'500.000	3'750.000	3.750
TOTALES	15'000.000	10'000.000	25'000.000	25.000

Al darse por concluido el asunto que se convino tratar en esta Junta General el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia, firman en una unidad del acta, en la ciudad de Quito, el día de hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete y quince horas.



Econ. Mauricio Dávalos Guevara
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Hernando Monroy Gutierrez
F) Dr. Miguel Andrade Varea
APODERADO

Arq. Ricardo Dávalos-Guevara

Sra. Rita Terán Terán
RIMACO S.A.

Dr. Miguel Andrade Varea
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.

Dr. Miguel Andrade V.
SECRETARIO AD HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

1852

RESOLUCION N°

**EN SUBSECRETARÍO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA**

VISTOS el Decreto Ejecutivo N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República - del Ecuador la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial 738 de 29 de los mismos mes y año.

RESUMEN :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que efectuará el señor HERNANDO MONROY GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, por la suma de cinco millones setecientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 5'765.000) en numerario, en el sustrato de capital de la compañía AGROFLOSA C. LDA.

Con el proyectado sustrato, la compañía AGROFLOSA CIA. LDA., tendrá un capital social de veinte y cinco millones de sucres, de los cuales ocho millones setecientos (cinco) mil sucres - que representa el 35% del capital constituye inversión extranjera directa, por lo que la Compañía tendrá la calidad de empresa mixta de acuerdo con los términos de la Decisión 220 - del Acuerdo de Cartagena.

El señor HERNANDO MONROY GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a 11 DIC. 1987.

**José Villacís Paz y Miffo
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,**

Se otor-

ES COPIA LO ~~RECORRIDO~~

CERTIFICA.-

Econ: Roberto Rivas
Dirección Nacional Administrativa
Sector (E) del Registro





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

RESOLUCION N° 138

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo N. 3049, de 6 de julio de 1987,
publicado en el Registro Oficial N. 723, de 7 de julio de
1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la
Disposición 220 del Acuerdo de Cartagena, referente al Régim-
en de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y -
Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la Resolu-
Ministerial N. 1852, de 11 de diciembre de 1987, la
y la documentación presentadas; y,



EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Eje-
cutivo 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Regis-
tro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

RECTIFICAR el inciso segundo de la Resolución Ministerial -
N° 1852, de 11 de diciembre de 1987, emitida por esta Sub-
secretaría de Estado, en donde dice " OCHO MILLONES SE-
CIENTOS CINCO MIL SUCRES", debe decir: OCHO MILLONES SE-
TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.

RATIFICAR en lo demás el texto de la Resolución Ministerial;
antes mencionado.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a

20 ENE 1988

José Villafra Paz y Miño
JOSÉ VILLAFRA PAZ Y MIÑO
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

Se otor-

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

Geon. Bato Rojas Aytrade
Geon. Bato Rojas Aytrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICIP

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

2 copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a vein-
3 tidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

4
5 El Notario,



10 *Dr. Roberto Salgado Salgado*

11 NOTARIO - ABOGADO

12 **RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. -**
13 **Ernesto Andrade Volo, Superintendente de Compañías In-**
14 **terino, en su Resolución Número cero cero doscientos cua-**
15 **renta y cinco de fecha diez de Febrero del presente año,**
16 **en su Artículo Tercero, tomó nota de la aprobación del**
17 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la**
18 **Compañía AGROFLORA C. LTDA., al margen de la matriz de**
19 **esta escritura.- Quito, a diecisiete de Febrero de mil**
20 **novecientos ochenta y ocho.**

21 El Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO - ABOGADO



NOTARIA

DECIMO NOVENA

1 ZON: - Mediante resolucion de la Superintendencia de Com-
 2 pañas Nros. 88.1.2.1. 00245 de 10 de Febrero de 1988
 3 en su Articulo Quinto, tome nota al margen de la respec-
 4 tiva escritura matriz, el Aumento de Capital y Reforma
 5 de Estatutos de " AGROFLORA C. LTDA ", constante en el
 6 Articulo primero de la antedicha Resolucion.- Quito, a
 7 dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Walter del Castillo

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número doscientos cuarenta y cinco del Sr. Superintendente de -
Compañías Interino, de 10 de febrero de 1988, bajo el número 248 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 de 4 de febrero de 1983, a fs. 292 del -
Registro Mercantil, tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGROFLORA C. LTDA.", otorgada el 22 de enero de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. -
Roberto Salgado S.- Se fijó un extracto signado con el número 188.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto -
de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro -
Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1527.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO